

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

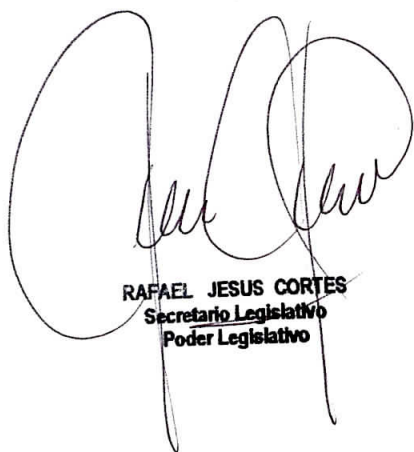
RESUELVE .

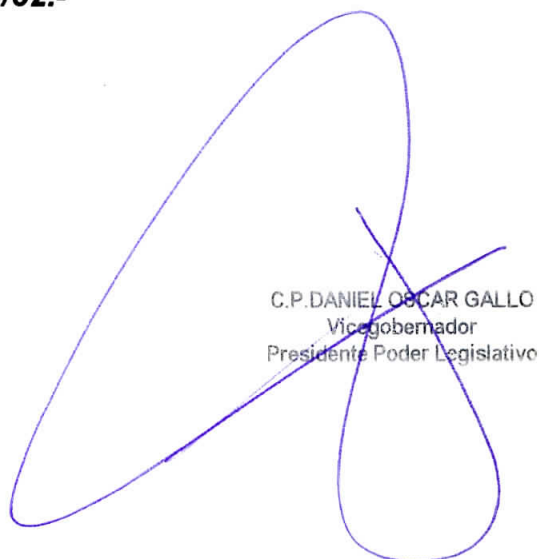
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6596, sobre cooperación técnica y financiera para la implementación de un Centro Comunitario de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, celebrado el día 23 de agosto de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; ratificado mediante Decreto provincial N° 1878/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

RESOLUCIÓN N° 181 /02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo